

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.71 **fecha: 18/ 05/2021**

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
Oficio No. 451 del Juzgado 7° Civil del Circuito de Cartagena			DESARCHIVAR EXPEDIENTE	14/05/2021	NOTIFICACIONES
OFICIO OCCES21- AS0325 del 28 de abril de 2021			oficiase al aludido estrado judicial informándole que para el proceso 2018- 00416, no existe depósito judicial pendiente de pago o conversión y consignado a órdenes de este juzgado.	14/05/2021	NOTIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 71

Fecha: 18/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2015 00663	Divisorios	YOLANDA CORTES DE ROJAS	LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES	Auto requiere Así las cosas, y previo a correr traslado del avalúo comercial aportado por la parte demandada a folios 362 a 394 de esta encuadernación, en cumplimiento de lo reglado en el Artículo 21 de la Ley 1673 de 2013 y el decreto reglamentario No. 556 de 2014 de la Presidencia de la República, se requiere por el término de diez (10) días a la arquitecta EMMA ADRIANA PULIDO TOVAR, para que acredite su	14/05/2021	
11001 31 03 008 2017 00410	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	FELIX GAMEZ VERA ARQUICTECTO EU	Auto ordena oficiar Por secretaria remítase el oficio ordenado en auto del 23 de marzo de 2021, y adviértasele al juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá que, Visto que el despacho comisorio No. 00048 le fue repartido desde el 23 de agosto de 2019 sin que hasta la fecha se haya fijado fecha y hora para la realización de la diligencia correspondiente, en aras de evitar mayores dilaciones en el trámite de la comisión	14/05/2021	
11001 31 03 008 2018 00279	Ejecutivo Singular	SEVEN PRODUCCION SAS	TR3S SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Así las cosas, se fija fecha para la continuación de la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 11 de agosto de 2021 a las 2:00 P.M., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso correspondiente.	14/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00279	Ejecutivo Singular	SEVEN PRODUCCION SAS	TR3S SAS	Auto reconoce personería De otra parte, de conformidad con la solicitud elevada por correo electrónico recibido el 10 de mayo de 2021, se reconoce personería a la abogada MARIA CRISTINA PARRA BOHORQUEZ como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida por su homologo JUAN FRANCISCO PAZ MONTUFAR.	14/05/2021	
11001 31 03 008 2018 00279	Ejecutivo Singular	SEVEN PRODUCCION SAS	TR3S SAS	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: Rechazar de plano el recurso de reposición presentado contra la providencia del 25 de marzo de 2021, conforme a la parte motiva de esta providencia.	14/05/2021	
11001 31 03 008 2018 00597	Ordinario	EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente e incluidas como se encuentran los herederos indeterminados de MEDARDO ELIAS PINEDA en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hiciera presente (fl.165 y subsiguientes), se designa como curador ad-litem a la profesional del derecho HERNAN FRANCO ARCILA. Comuníquesele esta determinación con	14/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00045	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	COMPUHOBBY STORE S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, en la que reclama la remisión del proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades y para el proceso de reorganización empresarial adelantado contra COMPUHOBBY STORE S.A.S., toda vez que este asunto se trata de un proceso de restitución de inmueble arrendado y la Ley 1116 de 2006,	14/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00562	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	PROEMBAL LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente e incluido como se encuentra el señor ERIC MENDIGAÑA ESPINOSA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que se hiciera presente (fl.119 C1), se designa como curador ad-litem a la profesional del derecho ANDREA PÉREZ MORALES Comuníquesele esta determinación con el fin que manifieste la aceptación al	14/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00634	Ordinario	PATRIK ERNESTO ALFONSO CAICEDO	LUISA ARELLA MASSON MONTOYA DE VELASCO	Auto requiere art.317 del c.gp	14/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00760	Ordinario	SANTIAGO GAMBA RONDON	MARIA LUISA PALACIOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente e incluidas como se encuentran las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hicieran presentes (fl.562 y subsiguientes), se designa como curador ad-litem a la profesional del derecho JUAN FRANCISCO PAZ MONTUFAR. Comuníquesele esta determinación con el fin que manifieste la	14/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00139	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAIRO MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	Sentencia de Primera Instancia	14/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00140	Ordinario	SERGIO ALBERTO MARCANO MANZULLI	WILLIAM ENRIQUE CORZO GAMBOA	Auto requiere Visto el correo electrónico del 01 de febrero de 2021, remitido por el profesional del derecho Armando Solano Garzón, así como sus anexos y previo a reconocerle personería, se le requiere para que proceda a acreditar la ratificación del poder aportado al expediente por su mandante.	14/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO